

CONSENTIMIENTO DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD/ARRENDADOR**HOGAR QUE PROPORCIONA CUIDADO DE NIÑOS**

Las Secciones 1597.44(d) y 1597.465(d) del Código de Salud y Seguridad requieren, en parte, que los proveedores que arriendan por contrato o que rentan su residencia obtengan un consentimiento por escrito del dueño de la propiedad cuando planeen proporcionar cuidado a seis y hasta ocho niños en un hogar que proporciona cuidado a un número pequeño de niños¹ o a 12 y hasta 14 niños en un hogar que proporciona cuidado a un número relativamente grande de niños². Si usted planea aumentar el cupo de su hogar que proporciona cuidado de niños, como se especifica, por favor pídale al dueño de la propiedad que complete este formulario de consentimiento.*

Yo, _____, doy mi consentimiento para que
(ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE EL NOMBRE DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD/ARRENDADOR)

_____, quien reside en
(ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE EL NOMBRE DEL SOLICITANTE/PERSONA CON LICENCIA)

_____, aumente el
(ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO)

MARQUE UNO:

[] Cupo del hogar que proporciona cuidado a un número pequeño de niños a más de 6 y hasta 8 niños.

o

[] Cupo del hogar que proporciona cuidado a un número relativamente grande de niños a más de 12 y hasta 14 niños.

(FIRMA DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD/ARRENDADOR)

(FECHA)

*No se requiere la firma del dueño de la propiedad si usted planea cuidar a seis o menos niños en su hogar que proporciona cuidado a un número pequeño de niños o a 12 o menos niños en su hogar que proporciona cuidado a un número relativamente grande de niños.

**Mantenga este formulario adjunto a la licencia y
en el expediente del hogar con licencia que proporciona cuidado de niños.**

¹Hogar que proporciona cuidado de niños a un número pequeño de niños = *Small Family Child Care Home*

²Hogar que proporciona cuidado de niños a un número relativamente grande de niños = *Large Family Child Care Home*